Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, se encuentra publicado en su página web, la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha nueve (9) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), R-CNMV-2025-27-MV, mediante la cual se aprueba el Reglamento para el Financiamiento Colaborativo (Crowdfunding), de Inversión en el Mercado de Valores, cuyo objeto es regular la actividad de financiamiento colaborativo (crowdfunding) de inversión (en lo adelante, "Financiamiento Colaborativo") que se efectúe a través de la emisión de valores de oferta pública, desarrollar los requisitos que regirán el proceso de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de estas emisiones, el proceso de autorización y funcionamiento de las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación que provean Plataformas de Financiamiento Colaborativo y las obligaciones de otros Participantes del Mercado de Valores involucrados en el Financiamiento Colaborativo, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y su normativa complementaria.

El citado reglamento se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: https://simv.gob.do/reglamentos/

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do